

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 15 MW. Situación: paraje “Valdelagrana-Moreriña”, parcelas 3 y 21 del polígono 46. Promotor: Monteblanco Asesores, S.L. Olivenza.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de julio de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

---

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007 por el que se notifica la resolución dictada por el Secretario General, de fecha 20 de febrero de 2007, sobre acuerdo de inicio y trámite de audiencia para la resolución del contrato de obra adjudicado a la empresa “Alser, S.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución dictada por el Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, recaída en el expediente 022VB034, sobre acuerdo de inicio y trámite de audiencia para la resolución del contrato de obra adjudicado a la empresa Alser, S.L, procede su notificación por medio de anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

“RESUELVO

Primero. Iniciar el expediente para la resolución del contrato para la ejecución de las obras de promoción en casco urbano consolidado consistente en construcción de 2 viviendas de promoción pública en C/ Nueva 14 y 16 en Magacela (Expte. 022VB034).

Segundo. Notificar al interesado la apertura del expediente, concediéndole un plazo de 10 días, para que aduzca alegacio-

nes y aporte documentos u otros elementos de juicio que estime convenientes.

Contra la presente resolución, que ha de considerarse un acto de trámite no comprendido entre aquellos susceptibles de Recurso de Alzada o de Reposición, según el art. 107 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados a alegar su oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 20 de febrero de 2007. El Secretario General, F. Javier Gaspar Nieto”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en C/ José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de julio de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LÓZANO.

---

*ANUNCIO de 27 de julio de 2007 por el que se notifica la resolución dictada por el Secretario General, de fecha 20 de febrero de 2007, sobre acuerdo de inicio y trámite de audiencia para la resolución del contrato de obra adjudicado a la empresa “Alser, S.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución dictada por el Secretario General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, recaída en el expediente 022VB031, sobre acuerdo de inicio y trámite de audiencia para la resolución del contrato de obra adjudicado a la empresa Alser, S.L, procede su notificación por medio de anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

“RESUELVO

Primero. Iniciar el expediente para la resolución del contrato para la ejecución de las obras de promoción en casco urbano consolidado